



Decanato

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 707-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 12, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente presentado por la señorita **SUAREZ LIZANA ADA VERONICA**, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021; la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación; la obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, la Décimo Tercera Disposición Transitoria de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, dispone que: “Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley”. Asimismo, concordante con la citada Ley Universitaria, la Décimo Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45° de la mencionada Ley. En consecuencia, para la obtención del grado académico de Bachiller, Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Maestro o Doctor, se procede de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria”.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 563-2021-CFCC de fecha 10 de diciembre de 2021, se designa y ratifica a los miembros integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y con Resolución N°570-2021-CFCC de fecha 27 de diciembre de 2021, se designa al representante estudiantil miembro de la citada Comisión; asimismo con Resolución de Consejo de Facultad N°361-2022-CFCC de fecha 16 de junio de 2022, se designa a la nueva presidenta de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha verificado que la egresada señorita **SUAREZ LIZANA ADA VERONICA**, le corresponde aplicar lo dispuesto por la Ley N° 31359, Ley que incorpora la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220 -Ley Universitaria- incorporada por el artículo único de la Ley 31183; toda vez que el mencionado egresado aprobó sus estudios de pregrado en la Escuela Profesional de Contabilidad en el Semestre Académico **2022-A**;

Que, la referida Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha emitido el **Dictamen Virtual N°379-2022/GB/CGT/FCC** de fecha 30 de noviembre de 2022, donde se precisa que la señorita **SUAREZ LIZANA ADA VERONICA** ha cumplido con acreditar todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 099-2021-CU, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de diciembre de 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°176 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



Decanato

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 707-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 12, 2022

RESUELVE:

1. Declarar **EXPEDITO** a la señorita **SUAREZ LIZANA ADA VERONICA** para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**.
2. Elevar la presente al Despacho Rectoral, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO